

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2019-MDLV/A

La Victoria, **25 ENE. 2019**

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLV/A

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 3035, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismo, el numeral 1) del artículo 195° de la carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, por convenir a los fines de la administración municipal y la mejor gestión de los recursos humanos, es necesario que el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de esta entidad edil, sea desempeñado bajo el régimen laboral y la modalidad de pago de remuneraciones correspondiente al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios por Designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849, por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado con Ordenanza Municipal N° 251-MDLV, del 08 de Abril del 2015, y demás disposiciones modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al CPC. **LUIS ANTONIO AGUILAR AGUILAR**, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir del 01 de Enero del 2019, quien cumplirá las funciones correspondientes a su cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por Designación al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la incorporación al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Jefe de Unidad sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 se encuentran supeditado al consentimiento expreso previo del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en cumplimiento al artículo primero, efectúe la reserva de la plaza (suspensión perfecta) del servidor CPC. **LUIS ANTONIO AGUILAR AGUILAR**, personal de la carrera administrativa de esta institución, dejándose establecido que, al término de la designación, dicho servidor deberá reasumir



sus funciones del nivel o categoría o grupo ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de la Victoria.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración, así como la Unidad de Personal, la suspensión del pago de las remuneraciones de las plazas de origen de los servidores nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que asuman funciones vía designación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en las plazas de confianza (Gerentes, Jefes de Unidad y Jefes de División) de libre designación y remoción, a fin de evitar incurrir en la doble percepción de ingresos.



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente resolución, y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Rony Olivera Morales  
ALCALDE